



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

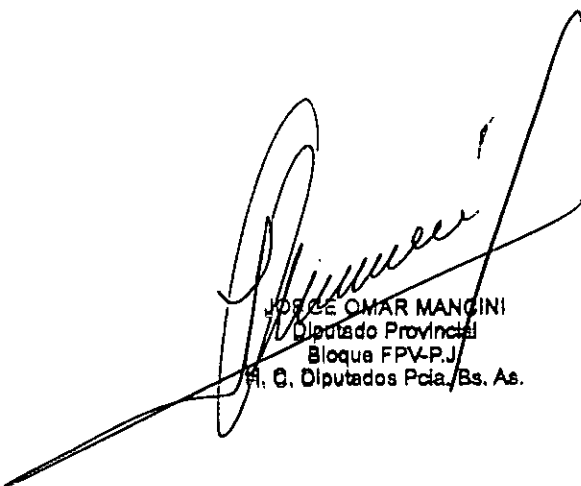
Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes, relacionados con hogares convivenciales, casas de abrigo y centros de día que tienen como población beneficiaria a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran atravesando situaciones de vulnerabilidad social en la Provincia de Buenos Aires

1. Respecto a las características de los hogares convivenciales, las casas de abrigo y los centros de día que tienen como población destinataria a los niños, niñas y adolescentes: la cantidad de establecimientos que dependen de manera directa e indirecta del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires como así también las características de implementación de otros dispositivos implementados por dicho organismo.
2. Respecto a las características de la población beneficiaria: los criterios de focalización y/o accesibilidad referidos a los hogares convivenciales, las casas de abrigo y los centros de día, como así también la cantidad de los niños, niñas y adolescentes que albergan.
3. Respecto a las políticas sociales que atraviesan a los hogares convivenciales, las casas de abrigo y los centros de día: las actividades, programas y proyectos que se implementan en los mismos como así también los bienes y servicios que brindan.
4. Respecto al impacto: la cantidad de hogares convivenciales, casas de abrigo y centros de día que debieron dejar de funcionar o disminuir su impacto en los últimos tres años, y los motivos de dicho cierre o reducción en la atención.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

5. Respecto al presupuesto: la cantidad destinado en los últimos tres años al funcionamiento de los hogares convivenciales, casas de abrigo y centros de día que albergan a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Buenos Aires. También la descripción del presupuesto destinado referido a la ampliación de los bienes y servicios otorgados como así también a la implementación de nuevos dispositivos de intervención.
6. Respecto al funcionamiento de los hogares convivenciales, casas de abrigo y centros de día: la cantidad de externalizaciones realizadas en los últimos 3 años, los motivos de egreso, los de re ingreso y los de ingresos como así también que ocurre cuando los mismos superan la edad límite que permite la concurrencia a los hogares, casa de abrigo y centros de día.
7. Respecto a la accesibilidad geográfica, los criterios de selección utilizados para la instalación y/o funcionamiento de hogares convivenciales, centros de día y casas de abrigo.
8. Si se ha efectuado alguna investigación sobre el tema y cual fue su resultado. Como también si se implementan dispositivos destinados a la evaluación de las acciones implementadas en los hogares convivenciales, las casas de abrigo y los centros de día.


JOSÉ OMAR MANGINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia./Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

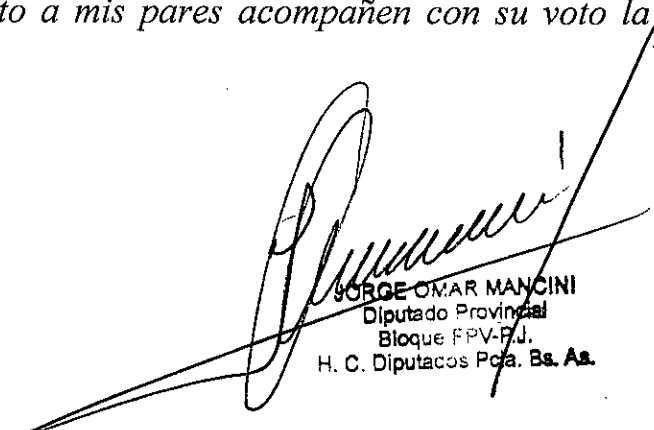
El cuestionario planteado tiene el objeto de conocer algunos aspectos vinculados al Sistema Provincial de Promoción y Protección de Derechos en la Provincia de Buenos Aires referido a los hogares convivenciales, centros de día y casas de abrigo que tienen como población beneficiaria a los niños, niñas y adolescentes que habitan en la Provincia de Buenos Aires.

El fin de la presente intenta conocer la situación actual respecto a la temática, para poder detectar obstáculos y potencialidades al momento de plantear estrategias de intervención de carácter superadoras de dicha realidad social.

A su vez el presente cuestionario tiene como objetivo poder efectuar un real conocimiento sobre las políticas provinciales que se implementan entorno a los centros de día, los hogares convivenciales y las casas de abrigo y de cualquier otro dispositivo que toma como población destinataria a los niños, niñas y adolescentes, ya sea de manera directa o indirecta, para detectar el modo en que las mismas influyen en el desarrollo de la vida cotidiana de los sujetos de intervención.

La cuestión de los centros de asistencia es considerada una temática de real importancia en la medida de que los mismos debieran ser considerados como dispositivos que tienden, en primer lugar, a la restitución de derechos, y en segundo lugar, a la superación de diversas situaciones de vulnerabilidad social que atraviesan los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-FU.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.